



▶ TRATAMIENTO: GESTIÓN ECONÓMICA

BASE JURIDICA

RGPD: art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: art. 6.1.c). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: art.6.1.e). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta no Residentes, y sobre el Patrimonio.

Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de los procedimientos económico-financieros en el ámbito de la Universitat Politècnica de València.

COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS

El propio interesado o su representante legal y otras Administraciones Públicas

CATEGORÍA DE DATOS

Nombre, apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, DNI/NIF, firma, firma electrónica. Datos económico financieros y de seguros. Datos bancarios y empresariales.

DESTINATARIOS

A otras administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades enunciadas, incluidas las autoridades de control de cuentas y organismos obligados por Ley.

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

No se prevé

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la Política de Seguridad de la Información de la Universitat Politècnica de València.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y demás actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con la Política de Seguridad de la Información de la Universitat Politècnica de València.

RESPONSABLE DE LOS DATOS

Universitat Politècnica de València

Campus de Vera s/n

46.022 Valencia

RESPONSABLE INTERNO DEL TRATAMIENTO

Jefe/a del Servicio de Gestión Económica

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

dpd@upv.es